

"LAS LLAMADAS"

Anoche despertó la ciudad de su obligado letargo religioso de cinco años. Y despertó por las dianas alegres y emotivas de las clásicas y típicas «llamadas» anunciadoras de nuestras procesiones.

«¡Ahí es nada!» ¡Nuestras procesiones! ¡Qué cartagenero puede olvidar las marchas granaderas? ¡Hasta los indiferentes en religión, y aún los ateos, dan un amplio margen a sus ideologías para cultivar en él la semilla del amor a la patria chica, que es amor a la Patria grande.

Y es que en el fondo de todo corazón cartagenero hay un sedimento de fe en las tradiciones locales, de las que la de las procesiones es el exponente más elevado.

Por eso anoche, al recorrer las calles de nuestra ciudad las bandas de música interpretando las marchas procesionales, el ambiente de la ciudad hizo explosión de júbilo, que se tradujo en aclamaciones unánimes, en risas de gozo espiritual, en comentarios alentadores, en afirmaciones fervorosas de religiosidad y cartagenerismo.

Ya están anunciadas públicamente nuestras procesiones; ya vuelve la ciudad a su ritmo y rima vitales; ya pasó el sueño-pesadilla de los años de guerra bajo la planta marxista; ya el espíritu descansa en el oasis del amor de Dios, que es amor recíproco entre todos; ya Cartagena vuelve a ser Cartagena, la Cartagena de la caridad y de la Caridad...

Las Cofradías Marraja y Californiana, a primeras horas de la tarde ayer se reunieron, acordando celebrar sus magníficas procesiones, por lo cual dos bandas de música, con cofrades al frente, recorrieron las calles de la ciudad anunciando a los cartageneros lo que podemos llamar «la buena nueva», que buena ha sido siempre y casi nueva es este año.

Las bandas de música y los comisionados de ambas Cofradías estuvieron en los domicilios de las autoridades civiles y militares y jerárquicas, así como en la de los Mayordomos de aquellos.

Este año, según el acuerdo tomado, saldrán las procesiones del martes, miércoles, jueves y viernes santo.

Bien se vió, de una manera ostensible, que el pueblo de Cartagena, sin distinción de matices, anhela que su fiesta más popular, más tradicional y más genuinamente...

te cartagenera, tuviese el anuncio de su celebración y así vimos como al paso de las típicas llamadas por las calles de la ciudad, aplaudían desde los balcones y algunas mujeres modestas, lloraban y lanzaban vivas entusiastas a las Cofradías cartageneras.

Sabemos que el dignísimo General Gobernador Militar de esta plaza señor Albrat, en la visita que le hicieron los cofrades marraja y californios, se ofreció de una manera entusiasta, moral y material, para cuanto de él dependiera para el mayor éxito y lucidez de nuestras incomparables procesiones de Semana Santa. Cartagena entera sabrá agradecer a su dignísimo general cuanto haga por este festejo religioso y popular, como así mismo, habrá de agradecerle cuanto haga por el engrandecimiento y prosperidad de esta ciudad, que tan necesitada se halla de hombres del temple y patrio como de su bizarro general.

Sabemos también que las dignísimas autoridades de Marina, no solo se han ofrecido, sino que han hecho cuanto les ha sido interesante por ambas Cofradías, que guardarán inalterado recuerdo de gratitud hacia estas ilustres Autoridades del Departamento Marítimo.

Esperamos, finalmente, que la representación municipal, encarnada hoy en personas de reconocido amor a Cartagena y sus procesiones, coadyuven con su mejor voluntad y el mayor entusiasmo, a que, este año, se merezca en brillantez el magnífico destello de esa fiesta de ensueño, incomparablemente bella, que son las procesiones cartageneras.

Y, ahora, el «duend», que re de cir, a Cartagena entera, que no que de ni una sola persona, por modesta que sea, que no contribuya con donativo que, por cartagenerismo tenemos todos la obligación de dar y que los cofrades marraja y californios aceptarán por insignificante que sea ya que sobre ellos pesa la penosa tarea de pedir para costear este festejo, que es de todos porque es del pueblo y que este año constituye un hábito zo sobrehumano ya que ha estado que hacerlo todo nuevo, Imágenes, Ropas, Material, en una palabra toda la procesión, lo que supone muchos miles de duros, que entre todos, Comerciantes, Industriales, Proprietarios, Obreros, pueblo todo, tenemos que reunir.

EL DUENDE MORADO

S. E. U. De Marina La Sesión MUNICIPAL

Por haber sido el correspondiente Consejo de Guerra a la pena de reclusión perpetua, con la asesoría militar de pérdida de empleo y separación del servicio, causa baja en la Armada, el Auxiliar segundo de Infantería de Marina don Vicente Albal Estañet.

Se aprueba la entrega de mando del crucero auxiliar «Mar Cantábrico», efectuada el día 14 del año último por el Capitán de Corbeta don Adolfo Satorres Celumbo al Teniente de Navío don Mario Romero Abella.

De conformidad con lo preceptuado en los Decretos de 13 de septiembre y 2 de diciembre de 1936, causa baja como Práctico de número del puerto de Almería el Capitán de la Marina Mercante don Quilermo Fajol Feamín.

Se aprueba la entrega de mando del Submarino «Cis», efectuada el día 15 de noviembre último por el Capitán de Corbeta don Felix de Ozaiz Rodríguez al Teniente de Navío don Manuel Cervera Cabello.

Por no ser necesarias sus servicios causa baja en la Armada el Auxiliar segundo de Oficinas Provisional don Luis Fernández Balbuena.

Se aprueba la entrega de mando del cañonero «Canalejas», efectuada el día 4 de diciembre del año último por el capitán de Corbeta don Manuel Calvar y González, al Teniente de Navío don Manuel Amador.

Se dispone la suspensión en su empleo, percibiendo el 50 por 100 de su sueldo, por haberse incoado contra el mismo expediente de responsabilidad que señala el apartado B) del artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero de 1939, y con riguro a lo dispuesto en las órdenes de la Vicepresidencia de 29 de julio de 1939 (B. O. número 120) y 2 de agosto de 1939 (B. O. número 155) del Agente de Policía Marítima don Blas Ruiz y Ruiz.

Como resultado de reconocimiento médico sufrido por el interesado, se conceden dos meses de licencia por enfermedad, con residencia en Astorga (León), al Alférez Provisional de Infantería de Marina, con destino en el segundo Regimiento del Cuerpo, don Alberto Amigo Cabezón.

Dada cuenta de instancia elevada por don Emilio Peñuelas Beamdi, solicitando se le conceda plaza de gracia para el ingreso en la Escuela Naval Militar a su hijo don Francisco Peñuelas S. E. el Generalísimo, considerándose comprendido en el artículo 151 del Reglamento de dicha Escuela, como hermano que era del Legionario de octava Bandera del Tercio, don Joaquín Peñuelas Linares, muerto en defensa de la Patria el día 27 de noviembre de 1936 en Talavera de la Reina y del Teniente Provisional de Caballería don Quilermo Peñuelas y Linares, muerto también en defensa de la Patria el día 10 de noviembre de 1938 en el frente del Segre, ha tenido a bien concederle plaza de gracia en la Escuela Naval Militar, Académicas y Escuelas de la Armada y cuantos concursos y oposiciones, se celebren dependientes del Ministerio.

Se aprueba la entrega de mando del destructor «Oravina» al Capitán de Fragata don Juan J. Jáuregui y Gil de Gáldak, en relevo del de igual empleo don Juan Pastor Tomasety, que en 5 del actual cumple las condiciones reglamentarias de embarco para el ascenso.

Condenado el Oficial Tercero Naval don José García Agustín, por el correspondiente Consejo de Guerra, a la pena principal de separación del servicio por el delito de negligencia, se dispone causa baja en la Armada, con los efectos que determina el artículo 51 Código Penal de la Marina de Guerra.

Cesa en el tercer Regimiento de Infantería de Marina y pasa destinado al cuarto Regimiento de guardación de Baleares, el Sargento, Maestro de banda de dicho Cuerpo, don Pedro Villar Moreno.

Se aprueba la entrega de mando del destructor «Oravina» al Capitán de Fragata don Juan J. Jáuregui y Gil de Gáldak, en relevo del de igual empleo don Juan Pastor Tomasety, que en 5 del actual cumple las condiciones reglamentarias de embarco para el ascenso.

Condenado el Oficial Tercero Naval don José García Agustín, por el correspondiente Consejo de Guerra, a la pena principal de separación del servicio por el delito de negligencia, se dispone causa baja en la Armada, con los efectos que determina el artículo 51 Código Penal de la Marina de Guerra.

Cesa en el tercer Regimiento de Infantería de Marina y pasa destinado al cuarto Regimiento de guardación de Baleares, el Sargento, Maestro de banda de dicho Cuerpo, don Pedro Villar Moreno.

La Sesión MUNICIPAL

Mañana, a las seis de la tarde se reunirá la Comisión Municipal Permanente para tratar del siguiente:

Orden del día:

Dictamen de la Comisión de Hacienda, en instancia de don Andrés Pardo Sánchez, solicitando como apoderado de don Federico Citar Linares, el abono de 2,091.99 pesetas, resto del importe del mobiliario escolar facilitado al Ayuntamiento en 1934.

Dictámenes de la Comisión de Gobernación en instancias de don Pedro Gómez Colmena, interesando nuevamente se le reponga en el cargo de guardia municipal; don Antonio Cañavate Conesa, jefe de Parques y Jardines solicitan o dos meses de licencia por enfermedad; dictamen de la Comisión, proponiendo a baja en el puesto, de Ansel Hureda Solano, y que se comunique a la «Caja de San Juan Despi» (Barcelona), que José Visual Sanz, no es empadronado en esta ciudad; José Zaplana Madrid, insistiendo en se le reponga en el cargo de vigilante de Archivos.

Dictámenes de la Comisión de Fomento, en instancias de doña Magdalena Casanova, solicitando instalar un puesto para venta de buñuelos, frente al Teatro Principal; don Bartolomé Ruiz solicitando instalar un puesto para venta de pescado, en la Plaza de la Merced; doña D. Jores Soto, para instalar un puesto de venta de botallitas en la Plaza; don Julio Espin, para demoler partes ruinosas y retirar escombros de la casa n.º 45 de la calle de Canales; doña Rafaela Martínez, para demoler una abigarrada, en la casa sin número calle del Alcalde Zamora; del Director de la Unión Eléctrica, para levantar el pavimento en la Caridad, esquina a San Cristóbal Corta, Plaza de Riuscuel y calle de Gisbert, para reparar un cable subterráneo; don José Pascual Izquierdo, para derribar la terraza de la casa n.º 30 de la calle del Aire; don Santiago Sánchez, para demoler y reconstruir un muro de patio en la casa n.º 14 calle de D. Matias; doña Presentación García Alcaraz, para enlucir el terrado de la casa n.º 19, calle de la Gloria; doña Ana Moreno, para instalar un puesto de venta de buñuelos en la Plaza de Riuscuel.

D. Manuel López de Andujar, para reformar tabique, en la casa n.º 24 Plaza de San Francisco; don Ramón García Pedreño, para enlucir el terrado de la casa n.º 33 calle del Alto; don Mariano Pascual de Riquelme y Bohigas para enlucir el bajo y consolidar la fachada de la casa n.º 4, calle de Cuatro Santos; don Diego Gómez, para enlucir el terrado de la casa n.º 6, Plaza del Hospital; don Jesualdo Soler, para reconstruir cubierta en la casa n.º 2, Calle de Bretat; don Angel Obrador, para reparar tabiques en la casa n.º 3, calle de Don Roque; don José Antonio Iglesias, para reponer cornisas en la casa n.º 32, calle de San Diego; don Sebastián Tovar, para vallar un solar espaldado a casa n.º 5, de la Plaza de San Agustín; don Carlos Linares, para derribar las casas números 14, 12 y 16 calle de O'Donnell, Estrecho de San Ginés; expediente para ejecución de obras que no han sido ejecutadas en la casa n.º 7, calle de Falsacapas; expediente idéntico, sobre obras en la casa n.º 10, calle de Roldán, del B.º de San Antonio Abad; informe del Sr. Arquitecto sobre la petición formulada por don Gabriel López Bienert, para que queda a sin efecto la multa impuesta por no haber efectuado las obras en la casa n.º 7 de la Plaza de la Aurora; informe del Sr. Arquitecto en instancia de don Ginés Luengo Gómez, solicitando con donación de multa por no haber efectuado obras en la casa n.º 10 de la Cuesta del Maestro Frailes; instancia de doña Josefa Muñoz, interesando donación de multa por

no haber efectuado obras en la casa n.º 22 de la calle de San Cristóbal; don Guillermo Conesa, solicitando se le condone una multa por haber realizado las obras que se le habían ordenado por la Alcaldía; expediente para la ejecución de obras que no han sido hechas en la casa n.º 38 y 40, calle de Jesús y María; expediente de no haber sido efectuada las obras ordenadas del dueño de la casa n.º 18 de la calle de La Laguneta.

Informe del Sr. Arquitecto Municipal, acompañando proyecto de Mercado cubierto en la calle Gisbert.

Oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil, ordenando el Orden del Ministerio de la Gobernación, desestimando recurso de Juan Conesa Sánchez, guardia municipal diurno, que fué destinado del cargo a virtud de expediente de depuración.

Informe de la Comisión de Ensanche y saneamiento sobre petición de obras en instancias de don Julio Ortúño Bayona, solicitando autorización para realizar obras en la casa 24, parcela 3 de la barriada de la Concepción; don José Madrid García, para realizar en la casa n.º 16, parcela 4, barriada de la Concepción; don Manuel López de Andujar, para ejecutar las obras en la casa n.º 16, parcela 4, barriada de la Concepción; don Manuel López de Andujar, para ejecutar las obras en la calle del Aire, barrio de Santa Lucía; el mismo señor, para ejecutar las obras de cerramiento de la casa n.º 16, parcela 4, barriada de la Concepción; don Tomás Fernández Gómez, en una casa sita en la Torre Vieja, denominada El Mojón; don Manuel Rico, en la casa n.º 9, parcela cuarta casa de la Concepción; don Eugenio Fernández Martínez, en la casa n.º 16, calle de Triviño, Santa Lucía; don Ramón Alonso Abril, en la casa n.º 11, parcela 7, casa de la Concepción; don Ginés García Ros, en la casa n.º 42 de la calle del Progreso, B.º de la Concepción; don Francisco del Cid Crenes, en la casa n.º 11, manzana 1.ª Casas de la Concepción; don Agustín Conesa Hernández, en la casa n.º 3, calle de Las Lagas, B.º de Santa Lucía; don Enri-

carina Ión Balazna, en la casa n.º 3, manzana 4.ª Casas de la Concepción; don Apolinar Jiménez, en la casa n.º 17 manzana 7.ª, B.º de la Concepción; don Francisco García Tarraga, en la casa n.º 19, manzana 2.ª Casas de la Concepción; don Mariano Saura Lladó, en la casa n.º 24, parcela 7.ª de las Casas de la Concepción; don Santiago de la Cruz Martínez, en la casa n.º 28, manzana 5.ª, Casas de la Concepción; don José María López Benito, en la casa n.º 2, calle Minguet, Santa Lucía; don José Blasco Pascual, en la casa n.º 25 manzana 6.ª Casas de la Concepción.

D. Agustín Contreras Martínez, en la casa número 12, parcela 7, Casas de la Concepción; don Francisco Ferrer Espejo, casa número 1, parcela 6.ª Casas de la Concepción; don José Ruso Manzanero, casa número 12, parcela 2.ª Barrio de la Concepción; don Antonio Sánchez, casa número 22 parcela 3.ª Casas de la Concepción; don José María Ortiz Cánovas, casa número 40, Plaza de la Constitución, Santa Lucía; don Pedro Martínez Sánchez, en la finca denominada «Ladrillera», Barrio de Peral; don Luis Conesa Méndez, en una casa sita en el Barrio de la Concepción, carretera de Canteras; don Benjamín Lozano Ferrer, en la casa número 22, calle de Vergel Barrio de la Concepción; don Felipe Alcaraz Martínez, e una casa de Los Barreros, camino de Pozo Etrecho; don Pedro Jesús López Minguet, en la casa número 19 calle del Progreso, Santa Lucía don Juan López Canales, en la finca denominada «Cerca del esparto», Los Miteos; de Catalina Viñudes Solano Espinosa, en 37 casas del Barrio de Santa Lucía; don Luis Gallego Sánchez en la casa número 13, calle Mayor, Barrio de la Concepción; don Valen in López M. Lino, en la casa número 9, parcela 6.ª Casas de la Concepción; don Francisco Izquierdo Guillén, casa número 5, parcela 7, Casas de la Concepción; don Pedro Conesa Rosique, casa número 3 calle de los Voluntarios, San Antonio Abad; don Pedro Ruiz, casa número 6 manzana 6.ª Casas de la Concepción; don Agustín Contreras, en una casa sita en la Cerca de Aguilar, Santa Lucía; Magdalena Mena Saez, en la casa número 3 parcela 4, Casas de la Concepción; don Bartolomé Moreno, en la casa número 7 parcela 6.ª Casas de la Concepción y doña Bernarda Cánovas, en cuatro casas que posee en la calle de la Loma, Barrio de la Concepción; don José Antonio Sereno Rebol, en una casa que posee en la calle del Carmen Barrio de la Concepción.

Instancia de don Miguel Rodríguez Yúfera en solicitud de que se

le ceda mediante el correspondiente pago un terreno sobrante de vía pública, que existe en el Barrio de San Antonio Abad.

Expediente instruido a don Antonio Mateo Ros, solicitando licencia para la ampliación de un depósito de agua en la Media Legua, (Hondón).

Expediente instruido a don Abelardo Fuentes, solicitando licencia para cercar un solar en el paseo de las Delicias de Santa Lucía.

Dictámenes de la Comisión de Fomento, en instancias de don Antonio García, para construir una cochera a Los Dolores; doña Concepción Morales, para demoler tres viviendas de balcón en la casa n.º 24 Puertas de Murcia; don José Solano Méndez, para enlucir la cubierta a del terrado de una casa en Los Barreros, calle de Fernando Martínez; don Abelardo Egido Soler, para reconstruir cubierta de tabiques en la casa n.º 2, calle de Faquineto; don José Mas Caravaca, para colocar la baranda y una ventana en la azotea casa n.º 59 calle del Rosario; don Ginés Luengo Gómez, para reconstruir una cochera lindante con la casa n.º 3 calle de Piñero, del Agbar; y don Manuel Somoza Guasch, solicitando autorización para abrir 3 huecos en la casa n.º 1 calle de Monroy, planta baja y 3 en la planta del piso fachada correspondiente a la calle del Carame.

Propuesta del Sr. Alcalde para adquisición de los enseres y productos de una farmacia con destino a la que este Ayuntamiento tiene acordado instalar.

Disposiciones Oficiales.

Cuentas de la semana en obras por administración.

De Marina

Por haber sido el correspondiente Consejo de Guerra a la pena de reclusión perpetua, con la asesoría militar de pérdida de empleo y separación del servicio, causa baja en la Armada, el Auxiliar segundo de Infantería de Marina don Vicente Albal Estañet.

Se aprueba la entrega de mando del crucero auxiliar «Mar Cantábrico», efectuada el día 14 del año último por el Capitán de Corbeta don Adolfo Satorres Celumbo al Teniente de Navío don Mario Romero Abella.

De conformidad con lo preceptuado en los Decretos de 13 de septiembre y 2 de diciembre de 1936, causa baja como Práctico de número del puerto de Almería el Capitán de la Marina Mercante don Quilermo Fajol Feamín.

Se aprueba la entrega de mando del Submarino «Cis», efectuada el día 15 de noviembre último por el Capitán de Corbeta don Felix de Ozaiz Rodríguez al Teniente de Navío don Manuel Cervera Cabello.

Por no ser necesarias sus servicios causa baja en la Armada el Auxiliar segundo de Oficinas Provisional don Luis Fernández Balbuena.

Se aprueba la entrega de mando del cañonero «Canalejas», efectuada el día 4 de diciembre del año último por el capitán de Corbeta don Manuel Calvar y González, al Teniente de Navío don Manuel Amador.

Se dispone la suspensión en su empleo, percibiendo el 50 por 100 de su sueldo, por haberse incoado contra el mismo expediente de responsabilidad que señala el apartado B) del artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero de 1939, y con riguro a lo dispuesto en las órdenes de la Vicepresidencia de 29 de julio de 1939 (B. O. número 120) y 2 de agosto de 1939 (B. O. número 155) del Agente de Policía Marítima don Blas Ruiz y Ruiz.

Como resultado de reconocimiento médico sufrido por el interesado, se conceden dos meses de licencia por enfermedad, con residencia en Astorga (León), al Alférez Provisional de Infantería de Marina, con destino en el segundo Regimiento del Cuerpo, don Alberto Amigo Cabezón.

Dada cuenta de instancia elevada por don Emilio Peñuelas Beamdi, solicitando se le conceda plaza de gracia para el ingreso en la Escuela Naval Militar a su hijo don Francisco Peñuelas S. E. el Generalísimo, considerándose comprendido en el artículo 151 del Reglamento de dicha Escuela, como hermano que era del Legionario de octava Bandera del Tercio, don Joaquín Peñuelas Linares, muerto en defensa de la Patria el día 27 de noviembre de 1936 en Talavera de la Reina y del Teniente Provisional de Caballería don Quilermo Peñuelas y Linares, muerto también en defensa de la Patria el día 10 de noviembre de 1938 en el frente del Segre, ha tenido a bien concederle plaza de gracia en la Escuela Naval Militar, Académicas y Escuelas de la Armada y cuantos concursos y oposiciones, se celebren dependientes del Ministerio.

Se aprueba la entrega de mando del destructor «Oravina» al Capitán de Fragata don Juan J. Jáuregui y Gil de Gáldak, en relevo del de igual empleo don Juan Pastor Tomasety, que en 5 del actual cumple las condiciones reglamentarias de embarco para el ascenso.

Condenado el Oficial Tercero Naval don José García Agustín, por el correspondiente Consejo de Guerra, a la pena principal de separación del servicio por el delito de negligencia, se dispone causa baja en la Armada, con los efectos que determina el artículo 51 Código Penal de la Marina de Guerra.

Cesa en el tercer Regimiento de Infantería de Marina y pasa destinado al cuarto Regimiento de guardación de Baleares, el Sargento, Maestro de banda de dicho Cuerpo, don Pedro Villar Moreno.

Se aprueba la entrega de mando del destructor «Oravina» al Capitán de Fragata don Juan J. Jáuregui y Gil de Gáldak, en relevo del de igual empleo don Juan Pastor Tomasety, que en 5 del actual cumple las condiciones reglamentarias de embarco para el ascenso.

Condenado el Oficial Tercero Naval don José García Agustín, por el correspondiente Consejo de Guerra, a la pena principal de separación del servicio por el delito de negligencia, se dispone causa baja en la Armada, con los efectos que determina el artículo 51 Código Penal de la Marina de Guerra.

Cesa en el tercer Regimiento de Infantería de Marina y pasa destinado al cuarto Regimiento de guardación de Baleares, el Sargento, Maestro de banda de dicho Cuerpo, don Pedro Villar Moreno.

La Sesión MUNICIPAL

Mañana, a las seis de la tarde se reunirá la Comisión Municipal Permanente para tratar del siguiente:

Orden del día:

Dictamen de la Comisión de Hacienda, en instancia de don Andrés Pardo Sánchez, solicitando como apoderado de don Federico Citar Linares, el abono de 2,091.99 pesetas, resto del importe del mobiliario escolar facilitado al Ayuntamiento en 1934.

Dictámenes de la Comisión de Gobernación en instancias de don Pedro Gómez Colmena, interesando nuevamente se le reponga en el cargo de guardia municipal; don Antonio Cañavate Conesa, jefe de Parques y Jardines solicitan o dos meses de licencia por enfermedad; dictamen de la Comisión, proponiendo a baja en el puesto, de Ansel Hureda Solano, y que se comunique a la «Caja de San Juan Despi» (Barcelona), que José Visual Sanz, no es empadronado en esta ciudad; José Zaplana Madrid, insistiendo en se le reponga en el cargo de vigilante de Archivos.

Dictámenes de la Comisión de Fomento, en instancias de doña Magdalena Casanova, solicitando instalar un puesto para venta de buñuelos, frente al Teatro Principal; don Bartolomé Ruiz solicitando instalar un puesto para venta de pescado, en la Plaza de la Merced; doña D. Jores Soto, para instalar un puesto de venta de botallitas en la Plaza; don Julio Espin, para demoler partes ruinosas y retirar escombros de la casa n.º 45 de la calle de Canales; doña Rafaela Martínez, para demoler una abigarrada, en la casa sin número calle del Alcalde Zamora; del Director de la Unión Eléctrica, para levantar el pavimento en la Caridad, esquina a San Cristóbal Corta, Plaza de Riuscuel y calle de Gisbert, para reparar un cable subterráneo; don José Pascual Izquierdo, para derribar la terraza de la casa n.º 30 de la calle del Aire; don Santiago Sánchez, para demoler y reconstruir un muro de patio en la casa n.º 14 calle de D. Matias; doña Presentación García Alcaraz, para enlucir el terrado de la casa n.º 19, calle de la Gloria; doña Ana Moreno, para instalar un puesto de venta de buñuelos en la Plaza de Riuscuel.

D. Manuel López de Andujar, para reformar tabique, en la casa n.º 24 Plaza de San Francisco; don Ramón García Pedreño, para enlucir el terrado de la casa n.º 33 calle del Alto; don Mariano Pascual de Riquelme y Bohigas para enlucir el bajo y consolidar la fachada de la casa n.º 4, calle de Cuatro Santos; don Diego Gómez, para enlucir el terrado de la casa n.º 6, Plaza del Hospital; don Jesualdo Soler, para reconstruir cubierta en la casa n.º 2, Calle de Bretat; don Angel Obrador, para reparar tabiques en la casa n.º 3, calle de Don Roque; don José Antonio Iglesias, para reponer cornisas en la casa n.º 32, calle de San Diego; don Sebastián Tovar, para vallar un solar espaldado a casa n.º 5, de la Plaza de San Agustín; don Carlos Linares, para derribar las casas números 14, 12 y 16 calle de O'Donnell, Estrecho de San Ginés; expediente para ejecución de obras que no han sido ejecutadas en la casa n.º 7, calle de Falsacapas; expediente idéntico, sobre obras en la casa n.º 10, calle de Roldán, del B.º de San Antonio Abad; informe del Sr. Arquitecto sobre la petición formulada por don Gabriel López Bienert, para que queda a sin efecto la multa impuesta por no haber efectuado las obras en la casa n.º 7 de la Plaza de la Aurora; informe del Sr. Arquitecto en instancia de don Ginés Luengo Gómez, solicitando con donación de multa por no haber efectuado obras en la casa n.º 10 de la Cuesta del Maestro Frailes; instancia de doña Josefa Muñoz, interesando donación de multa por

no haber efectuado obras en la casa n.º 22 de la calle de San Cristóbal; don Guillermo Conesa, solicitando se le condone una multa por haber realizado las obras que se le habían ordenado por la Alcaldía; expediente para la ejecución de obras que no han sido hechas en la casa n.º 38 y 40, calle de Jesús y María; expediente de no haber sido efectuada las obras ordenadas del dueño de la casa n.º 18 de la calle de La Laguneta.

Informe del Sr. Arquitecto Municipal, acompañando proyecto de Mercado cubierto en la calle Gisbert.

Oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil, ordenando el Orden del Ministerio de la Gobernación, desestimando recurso de Juan Conesa Sánchez, guardia municipal diurno, que fué destinado del cargo a virtud de expediente de depuración.

Informe de la Comisión de Ensanche y saneamiento sobre petición de obras en instancias de don Julio Ortúño Bayona, solicitando autorización para realizar obras en la casa 24, parcela 3 de la barriada de la Concepción; don José Madrid García, para realizar en la casa n.º 16, parcela 4, barriada de la Concepción; don Manuel López de Andujar, para realizar en la casa n.º 16, parcela 4, barriada de la Concepción; don Manuel López de Andujar, para ejecutar las obras en la calle del Aire, barrio de Santa Lucía; el mismo señor, para ejecutar las obras de cerramiento de la casa n.º 16, parcela 4, barriada de la Concepción; don Tomás Fernández Gómez, en una casa sita en la Torre Vieja, denominada El Mojón; don Manuel Rico, en la casa n.º 9, parcela cuarta casa de la Concepción; don Eugenio Fernández Martínez, en la casa n.º 16, calle de Triviño, Santa Lucía; don Ramón Alonso Abril, en la casa n.º 11, parcela 7, casa de la Concepción; don Ginés García Ros, en la casa n.º 42 de la calle del Progreso, B.º de la Concepción; don Francisco del Cid Crenes, en la casa n.º 11, manzana 1.ª Casas de la Concepción; don Agustín Conesa Hernández, en la casa n.º 3, calle de Las Lagas, B.º de Santa Lucía; don Enri-

carina Ión Balazna, en la casa n.º 3, manzana 4.ª Casas de la Concepción; don Apolinar Jiménez, en la casa n.º 17 manzana 7.ª, B.º de la Concepción; don Francisco García Tarraga, en la casa n.º 19, manzana 2.ª Casas de la Concepción; don Mariano Saura Lladó, en la casa n.º 24, parcela 7.ª de las Casas de la Concepción; don Santiago de la Cruz Martínez, en la casa n.º 28, manzana 5.ª, Casas de la Concepción; don José María López Benito, en la casa n.º 2, calle Minguet, Santa Lucía; don José Blasco Pascual, en la casa n.º 25 manzana 6.ª Casas de la Concepción.

D. Agustín Contreras Martínez, en la casa número 12, parcela 7, Casas de la Concepción; don Francisco Ferrer Espejo, casa número 1, parcela 6.ª Casas de la Concepción; don José Ruso Manzanero, casa número 12, parcela 2.ª Barrio de la Concepción; don Antonio Sánchez, casa número 22 parcela 3.ª Casas de la Concepción; don José María Ortiz Cánovas, casa número 40, Plaza de la Constitución, Santa Lucía; don Pedro Martínez Sánchez, en la finca denominada «Ladrillera», Barrio de Peral; don Luis Conesa Méndez, en una casa sita en el Barrio de la Concepción, carretera de Canteras; don Benjamín Lozano Ferrer, en la casa número 22, calle de Vergel Barrio de la Concepción; don Felipe Alcaraz Martínez, e una casa de Los Barreros, camino de Pozo Etrecho; don Pedro Jesús López Minguet, en la casa número 19 calle del Progreso, Santa Lucía don Juan López Canales, en la finca denominada «Cerca del esparto», Los Miteos; de Catalina Viñudes Solano Espinosa, en 37 casas del Barrio de Santa Lucía; don Luis Gallego Sánchez en la casa número 13, calle Mayor, Barrio de la Concepción; don Valen in López M. Lino, en la casa número 9, parcela 6.ª Casas de la Concepción; don Francisco Izquierdo Guillén, casa número 5, parcela 7, Casas de la Concepción; don Pedro Conesa Rosique, casa número 3 calle de los Voluntarios, San Antonio Abad; don Pedro Ruiz, casa número 6 manzana 6.ª Casas de la Concepción; don Agustín Contreras, en una casa sita en la Cerca de Aguilar, Santa Lucía; Magdalena Mena Saez, en la casa número 3 parcela 4, Casas de la Concepción; don Bartolomé Moreno, en la casa número 7 parcela 6.ª Casas de la Concepción y doña Bernarda Cánovas, en cuatro casas que posee en la calle de la Loma, Barrio de la Concepción; don José Antonio Sereno Rebol, en una casa que posee en la calle del Carmen Barrio de la Concepción.

Instancia de don Miguel Rodríguez Yúfera en solicitud de que se

le ceda mediante el correspondiente pago un terreno sobrante de vía pública, que existe en el Barrio de San Antonio Abad.

Expediente instruido a don Antonio Mateo Ros, solicitando licencia para la ampliación de un depósito de agua en la Media Legua, (Hondón).

Expediente instruido a don Abelardo Fuentes, solicitando licencia para cercar un solar en el paseo de las Delicias de Santa Lucía.

Dictámenes de la Comisión de Fomento, en instancias de don Antonio García, para construir una cochera a Los Dolores; doña Concepción Morales, para demoler tres viviendas de balcón en la casa n.º 24 Puertas de Murcia; don José Solano Méndez, para enlucir la cubierta a del terrado de una casa en Los Barreros, calle de Fernando Martínez; don Abelardo Egido Soler, para reconstruir cubierta de tabiques en la casa n.º 2, calle de Faquineto; don José Mas Caravaca, para colocar la baranda y una ventana en la azotea casa n.º 59 calle del Rosario; don Ginés Luengo Gómez, para reconstruir una cochera lindante con la casa n.º 3 calle de Piñero, del Agbar; y don Manuel Somoza Guasch, solicitando autorización para abrir 3 huecos en la casa n.º 1 calle de Monroy, planta baja y 3 en la planta del piso fachada correspondiente a la calle del Carame.

Propuesta del Sr. Alcalde para adquisición de los enseres y productos de una farmacia con destino a la que este Ayuntamiento tiene acordado instalar.

Disposiciones Oficiales.

Cuentas de la semana en obras por administración.

Normas sobre la elaboración de panecillos y bollos

En la Secretaría particular del gobernador, facilitaron ayer a la Prensa la siguiente nota:

«Recuerdo a los industriales y autoridades locales de la provincia, la prohibición que existe de fabricar panecillos con harinas de las llamadas especiales, toda vez que el pan, no debe fabricarse más que en piezas de kilo y su precio no de be exceder de noventa céntimos.

Los industriales que con harinas especiales fabrican bollos y productos similares, deberán llevar un cuaderno registro de entrada y salida de la ciudad mercancia, visado por las Comisiones locales de Abastecimientos en los pueblos, y por la Junta Harinero-pañadera en la capital, y los vendedores ambulantes una nota del fabricante en que se haga constar que el vendedor que se res ha en la misma, vende mercancia fabricada en su casa.

Doy órdenes a mis agentes que me denuncien a los contraventores de esta orden, que sancionará energicamente, así como el empleo de la harina corriente en la fabricación de bollos o productos de repostería.—Murcia 7 de febrero de 1940.—E. Gobernador».

Don Tomás Fernández Gómez, en una casa sita en la Torre Vieja, denominada El Mojón; don Manuel Rico, en la casa n.º 9, parcela cuarta casa de la Concepción; don Eugenio Fernández Martínez, en la casa n.º 16, calle de Triviño, Santa Lucía; don Ramón Alonso Abril, en la casa n.º 11, parcela 7, casa de la Concepción; don Ginés García Ros, en la casa n.º 42 de la calle del Progreso, B.º de la Concepción; don Francisco del Cid Crenes, en la casa n.º 11, manzana 1.ª Casas de la Concepción; don Agustín Conesa Hernández, en la casa n.º 3, calle de Las Lagas, B.º de Santa Lucía; don Enri-

carina Ión Balazna, en la casa n.º 3, manzana 4.ª Casas de la Concepción; don Apolinar